

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS,  
DESIGNA COMISION EVALUADORA  
LLAMA A LICITACION PÚBLICA,  
ADQUISICIÓN 5.000 ASTILLAS DE ROBLE.**

Huépil 25 de junio del 2018

**DECRETO ALCALDICIO N °: 1879 /2018/**

**VISTOS:**

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- El Decreto Exento N° 02/2018 de fecha 02.01.2018, donde se establece orden de subrogancia año 2018.

**CONSIDERANDO**

- ❖ La Necesidad de adquirir 5.000 Astillas de Roble, para ser utilizados en departamentos, delegaciones y bibliotecas Municipales.
- ❖ Las Bases Administrativas, Anexos y antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública, para la adquisición de los productos especificados en el punto anterior.
- ❖ Que dé conformidad con lo indicado en el punto 9 de las Bases Administrativas de la licitación (Evaluación y Adjudicación) referida en los considerandos, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada por 3 miembros.

**DECRETO**

- APRUEBESE** las Bases Administrativas y sus anexos para el llamado a Licitación Pública ID 3286-18-L118, por Adquisición de 5.000 Astillas de Roble.
- Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3286-18-L118, a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes:
  - ❖ Secretario Municipal
  - ❖ Director de Control
  - ❖ Director de Administración y Finanzas
  - ❖ Director Dirección De Medio Ambiente
- Publíquese en el sistema de información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- Impútese el gasto ocasionado al Ítem 2203003. Calefacción.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



AVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FJDA/GEPL/MAWC/vw